Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

metido Cumplir con la obligacion de sus oficios les dio la posesion mandandoles tomar a cada uno el asiento que le toca firmo el que sabe con su mrd de q fee en mi Fran.co Vale

Ante mi
B.no Moreno Talavera

Decreto

En la Villa de Calasp.a en veinte y seis de Junio de mill setecientos y un años los Señores Consejo Justicia y Regim.to desta dha villa es a saber el Sr. Lic.do D.n Andres Man.l Prettel Abog.do de los R.s Consejos Gov.r por su Mag.d desta dha villa los Señores Ju.o Garcia Matheos y Bal.mo Martinez de Rioja Reg.tes Perpetuos Pedro Ffr.z Orozco Garcia Alonso de Castro Pedro Lozano Torr.te y Diego Marin Reg.tes anuales estando juntos y congregados en las Salas de Ayuntam.to para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Ambas Mag.des bien y utilidad desta Rep.ca para non